

<u>DOCENTES DECRETO – LEY 1278 PRIMERA COHORTE</u> RETROACTIVO EVALUACIÓN CON CARÁCTER DIAGNÓSTICA FORMATIVA

En compañía de **FECODE** y con ocasión de la actitud del Gobierno Nacional, de las entidades territoriales y de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** de no reconocer a los docentes que participaron y aprobaron la ECDF en la PRIMERA COHORTE, mediante la cual fueron ascendidos \underline{o} reubicados en el Escalafón Docente contemplado en el Decreto - Ley 1278 del 2002, de NEGARSE al pago de su retroactivo a partir del 1º de enero del 2016, hemos tomado la determinación de comenzar las demandas antes que prescriba este derecho, pues solo hay **DOS (2) MESES**, en este momento para hacer este procedimiento.

Para poder acceder a la reclamación del <u>RETROACTIVO A 1º DE ENERO DEL 2016 DE LA EVALUACIÓN</u> <u>CON CARÁCTER DIAGNÓSTICO FORMATIVA (ECDF) – I COHORTE</u>, es necesario haberse notificado de la Resolución que resolvió ASCENDERLO o REUBICARLO SALARIALMENTE, haber interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del acto administrativo que lo ascendió o reubicó, el recurso de REPOSICIÓN y/o el de APELACIÓN y se encuentren <u>dentro de los cuatro (4) meses posteriores a la notificación de la Resolución que resolvió los Recursos</u>, para interponer la correspondiente demanda.

Si cuando fue ascendido o reubicado en el escalafon, la entidad territorial solo le dió la oportunidad de interponer recurso de REPOSICION, no era necesario interponerlo. Si lo hizo tambien esta correcto, o importante es que se anexen los actos administrativos que dan respuesta por la administración Distrital y la Comision Nacional del Servicio Civil.

Es importante mencionar que si a los(as) docentes que solicitaron su ascenso o reubicación salarial ya les venció el término de los cuatro (4) meses posteriores a la notificación de la Resolución, **LÓPEZ QUINTERO ABOGADOS & ASOCIADOS**, no puede adelantar la reclamación correspondiente. Igual acontece con aquellos docentes que, debiendo interponerse el Recurso de APELACIÓN, no lo hicieron y por lo tanto el Acto Administrativo quedó en firme.(al ser el RECURSO DE APELACION obligatorio interponerlo para continuar el trámite).

HOJA DE DATOS Y CONTROL DE DOCUMENTOS

NOMBRE	DEL	DOCENTE:			
CÉDULA No	DE:	TELEFONO FIJO			
CELULAR	DIRECCIÓN				
CORREO ELECTRÓNICO:					
NOMBRE DE REFERIDO CEL REFERIDO CENTRO EDUCATIVO DONDE LABORA					
ASCENSO O REUBICACIÓN					

<u>DOCUMENTOS QUE DEBEN SER ENTREGADOS POR EL DOCENTE</u>

- 1 Solicitud que presentó para ascenso o reubicación salarial en el escalafón (en copia).

 2 Resolución que concedió el ascenso o reubicación salarial en el escalafón, con notificación personal.

 3 Recurso de reposición y/o apelación interpuesto, con el sello de recibido

 4 Resolución que resolvió el recurso de reposición.

 5 Resolución que resolvió el recurso de apelación.

 6 Las resoluciones de ascenso o reubicación salarial, anteriores.

 Los Títulos de Profesionalización, Especialización o Cursos que haya realizado y que acreditaron para el ascenso o reubicación.

 Constancia o certificado del Curso de Formación que haya realizado en aplicación de la Evaluación con 8 Carácter Diagnóstica Formativa ECDF, I Cohorte (En copia Simple).
- 9 Una (1) fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía al 150%.



Señores

PROCURADURÍA JUDICIAL Y/O PROCURADURÍA JUDICIAL II DELEGADAS PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS ANTE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA

La Ciudad

REFERENCIA: Poder. Conciliación Prejudicial

de edad, domiciliado(a) en la ciudad de	, identificado(a) como aparece al				
pie de mi firma, manifiesto a usted que confiere	o poder especial, amplio y suficiente al doctor Doctor				
YOBANY ALBERTO LÓPEZ QUINTERO), identificado con la cédula de ciudadanía No.				
* ** **	T.P. No. 112.907 expedida por el C. S. de la J., a la				
	TERO, identificada con la cédula de ciudadanía No.				
	95 del C.S de la J, y/o al (la) Doctor (a)				
	, identificada con la cédula de				
	tado (a) con la T.P. No del C.S.				
	ón inicien y lleven hasta su terminación los trámites				
	ación prejudicial, el agotamiento del requisito de				
	137 del 2011, la Nulidad de la Resolución				
	, expedida por la Secretaría de				
	, la Resolución, expedida por la Secretaría				
	, expedida por la secretaria, que resolvió el				
recurso Reposición y la Nulidad de la	Resolución No. de fecha				
	por la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO				
	se ordene el reconocimiento y pago de mi ascenso o				
	en el Escalafón				
	ente contemplado en el Decreto-Ley 1278 del 2002, a				
partir del 1º de enero del 2016.	•				
desistir, transigir, sustituir, renunciar, reasumir constancia de notificación y ejecutoria, interpo derecho para la debida representación de mis int	nciliar en Vía Administrativa, judicial y extrajudicial, r, solicitar copias de los actos administrativos con oner recursos y realizar todo lo que este conforme a tereses, sin que pueda decirse en momento alguno que la facultad de interponer los recursos ordinarios y				
Lo escrito a mano vale.					
Atentamente,	ACEPTO:				
	YOBANY ALBERTO LOPEZ QUINTERO				
C.C.	C.C. 89.009.237 de Armenia (Q) T.P. No. 112.907 del C.S. de la Judicatura.				
ACEPTO:	ACEPTO:				
LAURA MARCELA LOPEZ QUINTERO					
C.C. No. 41.960.717 de Armenia (Q)	C.C. No de				
T.P. No. 165.395 del C.S. de la J. T.P. No del C.S. de					



Señor

1.

2.

3.

4.

JUEZ ADMINISTRATIVO) DEL	CIRCUITO	DE _	(REPARTO)
(1111:11/2)		1.		, identificado (a) con la, de la manera más y suficiente al Doctor YOBANY
cédula de ciudadania No.		expedic	la en	, de la manera más
respetuosa manifiesto que co	nfiero po	der especial,	amplio	y sufficiente al Doctor YUBANY
				ciudad, identificado con la cedula de F.P. No. 112.907 del Consejo Superio:
				UINTERO, identificada con la cédula
				a T. P. No. 165.395 expedida por e
Conseio Superior o	de la	ı Judicat	ura	v/o a la Doctora
3 1			, ider	ntificada con la cédula de ciudadanía
No	de			y acreditada con la T.P. No
expedida	por el Co	nsejo Superior	de la J	ntificada con la cédula de ciudadanía y acreditada con la T.P. No Judicatura, para que en mi nombre y demanda contra el DISTRITO
representación inicien y ll	even has	sta su termi	nación	demanda contra el DISTRITO
			, p	persona jurídica de derecho público
con domicilio principal en la c	iudad de _	`		persona jurídica de derecho público, representada legalmente
lo son o hage sus veces, o per el	, Doctor(a	o osposial qua	noro tol	, quier efecto se designe en el momento de la
				especial que para tal efecto se designe
				AL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC
				en la ciudad de Bogotá, representada
1 1		-	-	ARIEL SEPULVEDA MARTINEZ
-				ara tal efecto se designe en el momento
de la notificación; a fin que pre	evios los tr	rámites procesa	les prev	vistos en la Ley 1437 del 2011 para e
	y restab	lecimiento del	derech	no, se provea favorablemente a las
pretensiones solicitadas.				
I. P	ARTE DE	CCLARATIVA	YCON	IDENATORIA
DECLARACIONES				
Declarer le mulided de la De	ngaluaián	No		ovnodido al dío
Declarar la llulldad de la Re	Solucion	1 10.	Compta	, expedida el día
	, [oor ei (ia)	Secreta	rio (a) de Educación Distrital
		1	, q	ue decidió ascenderme o reubicarme
en el Escalatón Nacional Docen	te, sin reco	onocerme los el	ectos fis	scales desde el 1 de Enero de 2016.
		N T		11.1 1.1/
Declarar la nulidad de la R	esolución	No.		, expedida el día
	, po	or el (la) S	Secretar	[·] io (a) de Educación Distrital
			,(que resolvió el recurso de Reposición.
Declarar la nulidad de la R	esolución	No		
	, por	el (la) COMIS	SIÓN NA	ACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
			,(que resolvió el recurso de Apelación.
Se declare tengo dereche	o a qı	ue la Enti	dad T	Territorial Demandada Distrito
		, debe rec	onocer	mi ascenso y/o reubicación salarial al
grado y/o nivel,	desde 1	de Enero de 2	2016 , po	or haber aprobado la Evaluación con
Carácter Diagnóstico Formativa				



Honestidad y Eficiencia

CONDENAS

. (Condenar	a	la	Entidad	Territorial, a título del restable	Demandada	Distrito	
]	ascenso o reub	icación fesional	salarial o	reconocerme y en el Grado	pagarme, a través de y/o Nivelplado en el Decreto	e la Secretaría de E _ en el Escalafón	ducación, mi Docente del	
	Ordenar a la entidad demandada a que dé cumplimiento al fallo conforme a lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 192 y numerales 1, 2 y 3 del artículo 195 de la Ley 1437 del 2011.							
,	Condenar a la entidad demandada a que sobre las sumas adeudadas, se incorporen los ajustes de valor, conforme al índice de precios al consumidor, según lo estipulado en el último párrafo del artículo 187 de la Ley 1437 del 2011.							
;	Condenar a la entidad demandada al reconocimiento y pago de los intereses moratorios, sobre las sumas adeudadas, conforme a lo dispuesto en el párrafo 3º del artículo 192 y numeral 4 del artículo 195 de la Ley 1437 del 2011.							
5. Condenar en costas a la entidad demandada conforme a lo estipulado en el artículo 188 de la Le 1437 del 2011.					88 de la Ley			
:	sustituir este po decirse en mor	oder. Ac nento a	lemás, pa lguno qu ROL DE	ra interponer i e actúa sin po	dos para recibir, contodos los recursos le oder suficiente para Y RESTABLECIM	egales y extralegale la presentación de	es sin que pueda e esta acción de	
	Atentamente,							
-	C.C. No.							
	ACEPTO:				ACEPTO:			
(YOBANY ALBI C.C. No. 89.009. T.P No. 112.907 ACEPTO	237 de <i>A</i> del C.S.	Armenia	UINTERO	C.C. No. 41.9	RCELA LOPEZ QU 60.717 de Armenia 95 del C.S. de la J.	INTERO	
-	C.C. No		de		_			
	T.P.No.		ا امل	'S de la J				



Señores
ENTIDAD TERRITORIAL
Ciudad

	REFERENCIA: F	oder. Co	bro Sentencia	
identificado(a)	, mayor como aparece al pie	y de mi res		de la
manera más respetuosa manifiesto que confie YOBANY ALBERTO LOPEZ QUINTERO la cedula de ciudadanía No. 89.009.237 de Ar Consejo Superior de la Judicatura, a la Doct identificada con la cédula de ciudadanía No No. 165.395 expedida por el Consejo ciudadanía No. No expedida por el C	ero PODER especial, O, mayor y vecino de rmenia y acreditado nora LAURA MARC ORA 41.960.717 de Arm Superior de la Jud	amplio y esta ciud nediante ELA LO enia y ac dicatura	suficiente al lad, identifica Γ.P. No. 112.9 PEZ QUINT creditada con y/o a la D	Doctor do cor 007 de F ERO la T.P
nombre y representación proceda a solicitar	el cumplimiento de	la Senten	icia proferida	el día
, por y/o Juzgado Administrativo del Circuito de _ se condena a esta entidad, al reconocimiento de 2016, por haber aprobado la Evaluac modalidad de CURSOS DE FORMACIÓN.	y pago del RETRO	ACTIV() desde 1 de	Enero
Mi apoderado queda especialmente facul renunciar, sustituir este poder. Además para momento alguno que actúa sin poder suficie efectuado el pago realice todas las gestiones de esta prestación en la nómina de docentes.	a recibir notificacion nte para el cobro de	es, sin qu esta sente	ue pueda deci encia y que u	irse er na vez
Atentamente,	ACE	PTO:		
C.C.	YOBANY ALBERT C.C. 89.009.237 de T.P. No. 112.907 del	Armenia	(Q)	0
ACEPTO:	ACE	PTO:		
LAURA MARCELA LOPEZ QUINTERO C.C. No. 41.960.717 de Armenia (Q) T.P. No. 165.395 del C.S. de la J.	C.C. No T.P. No.	del C.	_de S. de la Judica	atura.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

identificado con la cedula de ciudadanía No. 89.009.23 de Abogado No. 112.907 del Consejo Superior de la QUINTERO , identificada con la cédula de ciudadanía Profesional de abogada No. 165.395 expedida por el Consejo Superior de la Consejo Superior de	LOPEZ QUINTERO, mayor y vecino de esta ciudad, 37 de Armenia y acreditado mediante Tarjeta Profesional Judicatura, a la Doctora LAURA MARCELA LOPEZ a No. 41.960.717 de Armenia y acreditada con la Tarjeta Consejo Superior de la Judicatura, y quien en el presente DO, por una parte, y por la otra
	también mayor de edad y vecino de, expedida en, cuya
quien se identifica con la cedula de ciudadania No. dirección es	expedida en, cuya Teléfono:
Celular:, laborando	actualmente en la institución educativa , quien en adelante se denominará EL
PODERDANTE, manifestamos que hemos celebrado siguientes cláusulas:	, quien en adelante se denominará EL Contrato de Servicios Profesionales, que se regirá por las
TERRITORIAL PODERDANTE, el pago de las sumas no canc	e a presentar proceso(s) en contra de la ENTIDAD tendiente a obtener para EL eladas por esta entidad y que corresponden a un ICACIÓN SALARIAL – I COHORTE EN EL 002.
	a responsabilidad en cuanto a certeza, autenticidad y los datos y documentos indispensables a fin de obtener la ontrato.
del proceso no tiene ningún costo b) si es necesario demanda, el docente solamente cancelara como gas para la admisión de su demanda. c) Del capital que s como retroactive en el aascenso o reubicación de la la	pagar al apoderado los siguientes valores: a) El inicio acudir a la jurisdicción contencioso administrativa en stos del proceso, lo que solicite el respectivo juzgado ea reconocido al inicio, desarrollo o final de la gestión ECDF, el valor del veinticinco por ciento (25%) c) <i>En</i> ón de agencias en derecho por la actividad del abogado
	irse, por acuerdo entre las partes y por parte de EL del APODERADO . La revocatoria del Poder, sin causa prorarios pactados.
QUINTA : Las partes convienen y aceptan, que para ejecutivo y el domicilio será cualquier ciudad del país.	los efectos legales, el presente Contrato presta mérito
Se firma en la ciudad de, a los de dos mil (201), ante	testigos.) días del mes de
El poderdante,	APODERADO:
C.C.	YOBANY ALBERTO LOPEZ QUINTERO C.C. 89.009.237 de Armenia (Q) T.P. No. 112.907 del C.S. de la Judicatura.
APODERADO:	

LAURA MARCELA LOPEZ QUINTERO C.C. No. 41.960.717 de Armenia (Q) T.P. No. 165.395 del C.S. de la J.